

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves-Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4367

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Habiéndose recibido en esta Delegación los libramientos de los haberes del personal de las Escuelas de instrucción primaria de esta provincia correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado y los de material del actual trimestre, se hace saber á los Sres. Habilitados que el pago de dicha obligación quedará abierto en estas Oficinas desde el próximo lunes 14 del corriente.

Tarragona 11 de Diciembre de 1903.
—El Delegado de Hacienda, P. S., Luis Galindo.

Núm. 4368

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Providencia

De conformidad con lo prevenido en el art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, esta Tesorería declara incursos en el apremio de primer grado á todos los contribuyentes de esta capital y zonas de esta provincia que resultan en descubierto por las contribuciones de rústica, urbana, industrial, minas, carruajes de lujo, inquilinatos, viajeros y utilidades del actual trimestre y recaudación accidental y que son los comprendidos en las relaciones que se entregaron debidamente autorizadas en la Recaudación de Contribuciones, con la obligación de exhibirlas á los deudores á quienes se reclame el recargo; advirtiendo que el término para satisfacer la cuota y el recargo será de cinco días para los de la capital, contados desde la publicación de este acuerdo, y de tres días para los de los pueblos de esta pro-

vincia, que se contarán desde la llegada del encargado de la ejecución y en el local que éste designe previamente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y de los interesados.

Tarragona 11 de Diciembre de 1903.
—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 4369

Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento Infantería de Tarragona, número 67.

Relación nominal de los individuos de este Batallón que hallándose ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900 no han solicitado sus alcances y se desconoce su residencia y la de sus herederos, los cuales deben solicitarlos por medio de instancia dirigida al Sr. Coronel Jefe de la citada Comisión que se halla afecta al Regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27.

SARGENTO

Agustín Pérez Sanz.

CABO

Eduardo Alvarez Marquina.

SOLDADOS

Antonio Burriel Larroca, Antonio Colominas Mourell, Antonio Franco Costa, Antonio Vega Iglesias, Andrés López Linares, Aurelio Santos Morcillo, Antonio Palacios Beltrán, Baldomero Barrios Garcia, Claudio Jiménez Rodríguez, Carlos Rosa Castellano, Eduardo Puig Parés, Eduvigis López Mongirón, Emilio Marín Gil, Francisco Bonet Oriol, Francisco Codina Bonet, Francisco Sanz Santís, Faustino Bergua Puertolas, Generoso San Emeterio Expósito, Gil Sanz Paz, Genaro Gordo Novillo, Guillermo Ruedas Lorenzo, Hermenegildo Irena Perales, Ignacio Acín Pellicer, José Chico Herrero, José Ferrús Ventura, José Fernández Muñoz, José Garrido Peras, José Lascal Artafé, José Minguéz Zorrilla, José Planelles Costa, José Rodolfo Durango, José Tapia Tello, José Santiago Incógnito, Juan Bauras Artigas, Juan Gómez Pérez, Juan Guillen Moya, Juan Mezquita Gascón, Julio Arenau Pérez, Julio Cuellar Povedano, Luis Alvarez Allós, Manuel Acon Barroso, Manuel Castrelo Expósito, Manuel Fuentes Caricola, Miguel Alonso Ronchas, Miguel Espondaburo Echevalera, Miguel For-

nell Maise, Miguel Sánchez Moreno, Modesto Blanco Camposiny, Melchor Martínez Sanz, Mariano González Expósito, Nicolás Sacristán Garcia, Pedro González Sela, Pedro Vadillo Moreno, Rafael Fajardo Sánchez, Rafael Villa Perelló, Regino Gil Pardo, Sebastián Barranco Rubio, Salvador Estupenda Soler y Zacarías Soto Cuenca.

Vitoria 5 de Diciembre de 1903.
—El Comandante Mayor, Fermín Morán.
—V.º B.º—El Coronel, Cirujeda.

Núm. 4370

Don Antonio Vallet Domenech, Alcalde constitucional de Cabacés,

Hago saber: Que el día 20 de este mes, á las once de la mañana, tendrán lugar en la Sala Consistorial las subastas para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio y el de matadero público para el año de 1904, bajo el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncio, expediente y demás que ocasionen las subastas en el acto del remate.

Cabacés 9 de Diciembre de 1903.
—El Alcalde, Antonio Vallet.

Núm. 4371

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sacan á pública subasta para el próximo año de 1904 los derechos sobre la matanza de ganados de toda clase de reses, ó sean las llamadas lanares, cabrias, vacunas y de cerda, bajo el tipo de 1.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el día 19 del presente mes, de once á doce.

En caso de no presentarse postores se celebrará segunda licitación el día 26 del propio mes, siguiendo el mismo orden, sitio, plazo y tipo antes expresados.

El pliego de condiciones que regulará el referido servicio está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El rematante satisfará los gastos de anuncios y los que ocasionen las subastas.

Aleixar 10 de Diciembre de 1903.
—El Alcalde, Tomás Salvat.

Núm. 4372

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

En cumplimiento á lo acordado por la Junta municipal, se anuncia la subasta para el arriendo del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas para el próximo año de 1904, cuyo acto tendrá lugar por medio de pujas abiertas en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 20 del presente mes y hora de las doce, bajo el tipo de 99.400 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Y en el caso de quedar desierta esta primera subasta, se anuncia la segunda para el día 30 del mes actual y hora de las doce, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo el tipo, deducido el 25 por 100, de 74.550 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que en la primera.

Tortosa 10 de Diciembre de 1903.
—El Alcalde, Antonio de Ramón.

Núm. 4373

En méritos de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 2 del presente mes, se saca el arriendo en pública subasta por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del próximo año de 1904, el servicio de coches fúnebres de esta ciudad, cuyo remate tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 27 del presente mes y hora de las doce, por medio de pujas abiertas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tortosa 10 de Diciembre de 1903.
—El Alcalde, Antonio de Ramón.

Núm. 4374

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garcia

Habiendo ofrecido resultado negativo por falta de licitadores la primera subasta del arriendo de pesas y medidas y derechos de matadero para el año próximo de 1904, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de la fecha, acordó señalar el día 20 del actual, á las once horas, para la celebración de una segunda y última subasta, con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La expresada segunda y última su-

basta tendrá lugar en el día y hora expresados en la sala de sesiones de la Corporación en la misma forma que la primera.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y mayor asistencia de postores.

García 10 de Diciembre de 1903.—
El Alcalde, José Pons.

Núm. 4375

Presentadas por los respectivos cuentadantes y dictaminadas por el señor Regidor Síndico las cuentas municipales de los años 1885 á 86, 1891 á 92, 92 á 93, 95 á 96, 96 á 97, 97 á 98, 98 á 99 y 1900, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y se admitirán por escrito cuantas reclamaciones se presenten.

García 10 de Diciembre de 1903.—
El Alcalde, José Pons.

Núm. 4376

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miravet

Confeccionadas las cuentas municipales pertenecientes á los años 1899 á 900, 900, 901 y 902, así como los repartos de la contribución territorial y urbana para 1904, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Miravet 10 de Diciembre de 1903.—
El Alcalde, Tomás Sastre.

Núm. 4377

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Poble de Mafumet

Presentadas por los respectivos cuentadantes las cuentas municipales de los ejercicios de 1901 y 1902, se hallarán expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por los interesados y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Poble de Mafumet 9 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Juan Mir.

Núm. 4378

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vallclara

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas definitivamente por

el Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1902, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Vallclara 9 de Diciembre de 1903.—
El Alcalde, José Estradé.

Núm. 4379

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto adicional de 1903, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que sean justas.

Vallclara 9 de Diciembre de 1903.—
El Alcalde, José Estradé.

Núm. 4380

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bonastre

Terminada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año 1904, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, á los efectos de examen y reclamación.

Bonastre 9 de Diciembre de 1903.—
El Alcalde, B. Fontanilles.

Núm. 4381

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal correspondiente al próximo año de 1904, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días en esta Secretaría municipal, durante los cuales podrá ser examinado y producirse contra el mismo todas cuantas reclamaciones se consideren justas.

Bonastre 9 de Diciembre de 1903.—
El Alcalde, B. Fontanilles.

Núm. 4382

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Godall

Queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo de ocho días hábiles el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1904, á fin de que durante dicho tiempo puedan examinarlo y producir cuantas reclamaciones crean justas.

Godall 9 de Diciembre de 1903.—
El Alcalde, Vicente Verge.

Núm. 4383

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montblanch

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el próximo ejercicio de 1904, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, durante el cual podrá ser examinado y presentarse sobre el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Montblanch 10 de Diciembre de 1903.—
El Alcalde, Fernando Chaparro.

Núm. 4384

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Galera

Hallándose terminado el padrón de los individuos obligados á proveerse de cédula personal en el próximo año 1904, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

La Galera 9 de Diciembre de 1903.—
El Alcalde, Francisco Verge.

Núm. 4385

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cenja

Vacante, por defunción del que lo desempeñaba, el cargo de Inspector de carnes y pescado de esta localidad, dotado con el sueldo anual de 150 pesetas, se anuncia su provisión por tiempo de treinta días, á contar del siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo tiempo los que aspiren á desempeñarlo podrán presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cenja 9 de Diciembre de 1903.—
El Alcalde, Claudio Vidal.

Núm. 4386

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Renau

Confeccionado el reparto de líquidos del presente año de 1903, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y aducir las reclamaciones que

estimen oportunas, pues finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Renau 9 de Diciembre de 1903.—
El Alcalde, José Ventura.

Núm. 4387

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Viñols

Terminado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1904, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que sean justas.

Viñols 9 de Diciembre de 1903.—
El Alcalde, Juan Noet.

Núm. 4388

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1904, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'52 pesetas por cada gallina ó gallo, 205'40 pesetas.
Idem de 0'13 pesetas por cada palomo, 39 pesetas.
Idem de 0'26 pesetas por cada liebre ó conejo, 286 pesetas.
Idem de 0'78 pesetas por cada 100 huevos, 153'10 pesetas.
Idem de 1'30 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 388'70 pesetas.
Idem de 0'325 pesetas por cada 100 kilos de leña, 303'22 pesetas.
Idem de 1'30 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 460 pesetas.
Idem de 0'91 pesetas por cada 100 kilos de paja, 310'71 pesetas.
Total 2.145'13 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Molá 6 de Diciembre de 1903.—
El Alcalde, Francisco Rovira.

Núm. 4389

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Relación de las operaciones facultativas que practicará el personal de este Distrito en las fechas que á continuación se expresan:

Mes y día	Número y nombre del expediente	Paraje	Término	Interesado ó representante	Vecindad	Minas colindantes según el expediente
Enero 8.	(n.º 525) Enrique.	Las Morrandas.	Falset.	Lorenzo Cabré.	Gratallops.	San Lorenzo.
» 10.	(n.º 563) Eugenia.	Las Piñanas.	Idem.	Pedro Coll Rigau.	Barcelona.	»
» 12.	(n.º 411) Gertrudis.	La Plana.	Marsá.	Andrés Magriña Pujol.	Falset.	»
» 13.	(n.º 449) Paquita.	Caseta del Ginesta y Piróns de Marsá.	Idem.	José Gispert Pujals.	Barcelona.	Marcelina.
» 14.	(n.º 469) Fortuna.	Variuchels.	Idem.	Lorenzo Cabré.	Gratallops.	»
» 15.	(n.º 560) Tafall.	Boca del Tunel.	Molá.	Jaime Anguera Anguera	Darmós (Tivisa).	Registro Tafall.
» 15.	(n.º 587) Ampliación á Tafall.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	San Orenco.
» 16.	(n.º 598) Cuarta San Orenco.	Barranco del Bartrolí.	Idem.	José Mangrané.	Reus.	»

Nota.—Las operaciones que por algún accidente imprevisto no pudieran empezarse en el día señalado ó dentro de los siete siguientes serán anunciadas de nuevo; advirtiendo á los interesados que no residan en Tarragona ó no cuenten con representante en la misma, que la presente notificación causará el mismo efecto legal que si se les hiciera personalmente.

Lérida 4 de Diciembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, José Laporta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4390

Don Tomás Sanz Arnal, segundo Teniente del Regimiento de Infantería Vizcaya, número cincuenta y uno, Juez instructor del expediente seguido al soldado de este Regimiento José Martí Salort, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado José Martí Salort, hijo de Juan y de María, natural de Se-

coita (Tarragona), de veinte y un años de edad, oficio labrador, estado soltero, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en el Cuarto de banderas del Regimiento de Infantería Vizcaya, número cincuenta y uno, de guarnición en Alcoy, á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez, encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispon-

gan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el punto antes citado, coadyuvando así á la administración de justicia.

Dada en Alcoy al primer día del mes de Diciembre de mil novecientos tres.—Tomás Sanz.

Núm. 4391

Don Francisco Ollé Olivé, Juez municipal suplente de la villa de Vilabella, Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de

este Juzgado municipal, la que se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan solicitar dicho cargo los que se crean en condiciones para desempeñarlo.

Vilabella 9 de Diciembre de 1903.—
Francisco Ollé.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

PROVINCIA DE TARRAGONA

SEGUNDO CONCURSO ÚNICO DE 1903

Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso único de las plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas vacantes que existen en la provincia de Tarragona y anunciadas á concurso en el *Boletín oficial* de la misma correspondientes al día 23 de Septiembre próximo pasado, y que se hacen públicas á fin de que los aspirantes que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en este Rectorado dentro del plazo de quince días, el que empezará á contarse desde el siguiente al en que se hagan públicas estas propuestas en dicho periódico oficial.

Escuelas elementales completas de niños dotadas con 625 pesetas de sueldo anual cada una: Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira, Regués (Tortosa).

La incompleta de niños de Guiamets, dotada con 500 pesetas de sueldo anual.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que sirven en la actualidad	Provincia	Sueldo que actualmente disfrutan y mayor disfrutado Pesetas	Servicios en propiedad			Servicios en Escuela de oposición			Servicios como auxiliar interino gratuito			Servicios interinos			Oposiciones	Título	ESCUELAS QUE SOLICITAN	ESCUELAS para que se les proponen
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
1	Agustín Nogués Sardá.	S. Lorenzo Hortons.	Barcelona.	825	4	2	»	4	2	»						1 Norm.	Dosaiguas.	Dosaiguas.		
2	Ilarian Llobet Janer.	Nalech.	Lérida.	625	17	1	25									Elem.	Pira.	Pira.		
3	Tomás F. Esquerri Martínez.	Lloá.	Tarragona.	625	14	10	23									Super.	Perafort, Dosaiguas, Bellmunt, Bonastre, Conesa, Regués y Guiamets.			
4	Román Folguer Tudó.	S. Cugat Sasgarrigas.	Barcelona.	625	12	11	9									Idem.	Perafort y Dosaiguas.	Perafort.		
5	Pascual Olló é Izarbe.	Castellnou.	Teruel.	625	12	6	6				1	2	12		Idem.	Regués, Perafort y Dosaiguas.	Regués (Tortosa)			
6	Prudencio Morató Usach	Jorba.	Barcelona.	625	12	4	27				»	3	20		Elem.	Bonastre, Perafort, Dosaiguas, Bellmunt, Pira, Conesa, Regués, Morera y Guiamets.				
7	Froilán Viso Vizcaino.	Viñols.	Tarragona.	625	10	3	20				1	10	5		Idem.	Perafort.	Bonastre.			
8	Cesáreo Moliner Villagrasa.	Hierbes.	Castellón.	625	6	11	10								Super.	Regués y Perafort.				
9	Armengol Domingo Castells.	Gerri.	Lérida.	625	4	8	18								Norm.	Dosaiguas, Perafort, Bonastre, Pira, Bellmunt, Regués y Morera.	Bellmunt.			
10	Antonio Cabestany Balcels.	Relinós.	Barcelona.	625	3	4	6								Elem.	Pira, Perafort, Dosaiguas y Conesa.	Conesa.			
11	Feliciano Moliner Villagrasa.	Costur.	Castellón.	625	3	4	»								Super.	Perafort, Dosaiguas, Bellmunt, Pira, Morera y Conesa.	Morera.			
12	Luis Alguacil Burgés.	S. Vicente de Camos.	Gerona.	625	1	11	23								Elem.	Bonastre, Dosaiguas, Perafort y Pira.				
13	Antonio de P. Grau Mas.	Pasanant.	Tarragona.	625	»	1	5				8	4	9		Idem.	Perafort, Dosaiguas, Bonastre, Bellmunt, Pira, Regués, Morera, Conesa y Guiamets.	Guiamets.			
14	Valentín Perez Palacios.	Ababriz.	Teruel.	550	3	4	22				4	2	4		Idem.	Regués (Tortosa), Bonastre, Dosaiguas, Bellmunt, Morera, Pira, Conesa y Perafort.				
15	Severiano Buisan Ruiz.	Ulla.	Gerona.	550	3	4	8								Super.	Perafort, Bellmunt, Bonastre, Dosaiguas, Morera, Regués, Pira y Conesa.				
16	Alejandro Pit Monforte.	Hospitalet.	Tarragona	500	3	5	2				2	2	14	2	Elem.	Bonastre, Dosaiguas, Perafort, Bellmunt, Regués, Pira, Conesa y Morera.				
17	Joaquín Tremosa Escolá		Huesca.	500	3	4	14				1	6	5		Idem.	Dosaiguas, Perafort, Bellmunt, Pira, Regués, Bonastre, Morera y Conesa.				
18	Manuel Serra Francisco.	Moró.	Lérida.	500	3	4	12				4	4	»		Idem.	Regués, Pira, Perafort, Morera, Dosaiguas, Conesa, Bonastre y Bellmunt.				
19	Manuel Velasco Velasco.	Alcobre.	C. Real.	500	3	3	11								Super.	Morera, Bonastre, Conesa, Pira, Perafort, Regués, Dosaiguas y Bellmunt.				
20	Timoteo Rovira Bernus.	Campellas.	Gerona.	500	3	1	8								Elem.	Vallfogona, Bonastre, Pira y Perafort.				
21	Angel Lopez Bara.	S. Juan de Abadesas.	Idem.	500	1	4	2				2	3	16		Norm.	Perafort, Bonastre, Bellmunt, Dosaiguas, Morera, Pira, Regués y Conesa.				
22	Auselmo Velilla Franco.	Chiclana.	Jaén.	500	1	»	8								Super.	Dosaiguas, Regués, Bellmunt, Bonastre, Conesa, Morera, Perafort y Pira.				
23	Juan Serra Joher.	S. Ferreol.	Gerona.	500	»	11	12				5	1	»		Idem.	Bonastre, Perafort, Bellmunt, Dosaiguas, Pira, Regués y Morera.				
24	Ramón Cendra Seguí.	Irlas.	Tarragona.	500	»	1	1				11	»	6		Elem.	Bonastre, Perafort, Bellmunt, Conesa, Dosaiguas, Morera, Pira, Regués y Guiamets.				
25	Pascual Villegas Peral.	Camela.	León.	462.52	»	4	5				»	7	3		Idem.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira, Regués y Guiamets.				
26	Daniel Puente Navasa.	Espies.	Huesca.	450	3	5	4				2	3	17		Super.	Morera, Dosaiguas, Pira, Perafort, Regués, Conesa, Bonastre y Bellmunt.				
27	Santiago Alonso Crespo.	Bernuy.	Avila.	450	3	4	19				4	9	1		Elem.	Bellmunt, Bonastre, Dosaiguas, Conesa, Morera, Perafort, Pira y Regués.				

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que sirven en la actualidad	Provincia	Sueldo que actualmente disfrutan y mayor disfrutado Pesetas	Servicios en propiedad			Servicios en Escuela de oposición			Servicios como auxiliar interino gratuito			Servicios interinos			Título	ESCUELAS QUE SOLICITAN	ESCUELAS para que se les proponen
					Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..			
28	Santiago Gomez Olivares	Valladolides.	Murcia.	450	1	9	3								Super.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira y Regués.			
29	Felix Hermano Revilla.		Palencia	450	1	4	12						1	3	Idem.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Morera, Perafort, Pira, Regués y Dosaiguas.			
30	Primo Lorente Gómez.	Pancrudo.	Ternel.	437'50	3	3	25						2	6	17	Elem.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira y Regués.		
31	Juan Rodrigo Conde.	Cojobar.	Burgos.	400	2	4	1								Super.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira y Regués.			
32	Tomás Velazquez Trias.	Carrascalejo.	Avila.	400	2	3	23						9	1	6	Elem.	Bellmunt, Regués, Bonastre, Conesa, Morera, Perafort, Pira y Dosaiguas.		
33	Ramón Bonilla Navarro.	Esteres.	Soria.	375	»	4	8						2	9	7	Idem.	Regués, Conesa, Bellmunt, Bonastre, Dosaiguas, Morera, Perafort y Pira.		
34	Francisco Vallverde Fernández.	Manjarrés.	Logroño.	360	3	4	1								Super.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira y Regués.			
35	Máximo de la Fuente Espiga.	Villazuso.	Burgos.	350	3	4	23								Idem.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira y Regués.			
36	Florencio Gómez Rodríguez.	Villamel.	Idem.	350	3	4	10								Idem.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira, Regués y Guiamets.			
37	José Escorihuela Tena.	Estrella.	Ternel.	350	3	3	13						1	8	4	Elem.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Regués, Perafort y Pira.		
38	Carlos Colomer Corominas.	Mianos.	Zaragoza.	350	»	1	5								Super.	Dosaiguas, Bonastre, Perafort, Pira, Bellmunt, Morera, Conesa, Regués y Guiamets.			
39	Raimundo Agustín Vinuesa.	Arroyuelo.	Burgos.	312'50	2	7	22						5	7	2	Idem.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Morera, Perafort, Pira y Regués.		
40	Juan Castellano Montecosinos.	Narboneta.	Cuenca.	300	1	3	12						2	»	2	Idem.	Pira, Regués, Conesa, Dosaiguas, Morera, Bellmunt, Bonastre, Perafort y Guiamets.		
41	Agustín Barberá Lluís.	Beranuy.	Huesca.	300	»	5	20						4	10	12	Elem.	Perafort, Regués, Pira, Bellmunt, Morera, Bonastre, Dosaiguas, Conesa y Guiamets.		
42	Enrique Mansana Soribes	Canales.	Castellón.	275	»	9	8						1	»	»	Super.	Regués, Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira y Guiamets.		
43	Julián Nuñez Alonso.	Rollamienta.	Soria.	275	»	7	28						2	»	18	Elem.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira, Regués y Guiamets.		
44	Saturnino G. Humanes Betegón.	Villamedianilla	Valladolid.	250	1	»	19						3	9	4	Super.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira y Regués.		
45	Francisco Figueroa Fernández.	Castellolí.	Barcelona.	250	»	7	21						5	5	9	Elem.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira, Regués y Guiamets.		
46	Luis Faitg Felip.	Ocariz.	Alava.	250	»	3	26						2	4	12	Idem.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira, Regués y Guiamets.		
47	Fermín Jorge Pérez.	Berrosteyeta.	Idem.	250	»	3	17						1	11	2	Super.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira, Regués y Guiamets.		
48	Cirilo García Gimeno.	Boix.	Lérida.	250	»	2	24									Elem.	Regués, Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira y Guiamets.		
49	Juan Cervantes Mirallas.	Madrid.	Madrid.	250									»	5	3	»	Idem.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira y Regués.	
50	Joaquín Planas Serrat.	Vilafant.	Gerona.										8	9	11	Idem.	Morera, Dosaiguas, Bellmunt, Bonastre, Perafort, Regués, Pira, Conesa y Guiamets.		
51	Juan B. Solé Folch.	Sarreal.	Tarragona.										8	8	9	Idem.	Pira, Bellmunt, Dosaiguas, Perafort, Conesa y Bonastre.		
52	Miguel Gabernet Bernaus	Vilamitjana.	Lérida.										7	8	18	Idem.	Bellmunt, Bonastre, Conesa, Dosaiguas, Morera, Perafort, Pira, Regués y Guiamets.		
53	Bartolomé Reñé Soler.	Aspa.	Idem.										7	4	17	Idem.	Conesa, Regués, Morera, Bellmunt, Bonastre, Dosaiguas, Pira, Perafort y Guiamets.		

(Se continuará.)